



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 045 DE 02 DE ENERO DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I. Verificación del cuórum.**
- II. Instalación de la sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Himno a Quito.**
- V. Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que Regula y Limita el uso de Pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-001-CSA-2022).**
- VI. Primer debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las Normas para Regular el Uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito" (IC-ORD-CM-2023-002).**
- VII. Clausura de la sesión.**

Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 045 DE 02 DE ENERO DE 2024

INDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2-3
	Alcalde dispone votación del orden del día.	3
	Votación del Orden de día. (Aprobado).	3-4
IV.	Himno a Quito.	4
V.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que Regula y Limita el uso de Pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-001-CSA-2022).	4
	Concejal Andrés Campaña Remache.	4-7
	Esteban Cárdenas, Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quito.	7-9
	Concejal Diego Garrido Villagómez.	10
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	11-12
	Concejal Darío Cahueñas Apunte.	12-13
	Lectura de numeral 5 del artículo No. 396 del Código Orgánico Integral Penal.	13
	Concejal Ángel Vega.	13-14
	Concejal Juan Báez Bulla.	14-15
	Concejal Gabriel Noroña Díaz.	15-16, 19
	Concejal Héctor Cueva Cueva.	17
	Concejala Cristina López Gómez de la Torre.	17
	Concejal Martín Vaca Estrella.	18
	Concejala Joselyn Mayorga Salazar.	18
	Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	19-20



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 045 DE 02 DE ENERO DE 2024

VI. Primer debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las Normas para Regular el Uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito" (IC-ORD-CM-2023-002).	20
Concejala Cristina López Gómez de la Torre.	20-21, 23
Hugo Villacrés, Gerente General de la Empresa Metro de Quito.	21-23, 36
Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	24-25, 26
Concejal Adrián Ibarra González.	25-26
Concejal Bernardo Abad Merchán.	26-28
Concejal Andrés Campaña Remache.	28-29
Concejal Diego Garrido Villagómez.	29-30
Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	30-33
Concejal Martín Vaca Estrella.	33
Concejal Juan Báez Bulla.	34-35
Concejal Héctor Cueva Cueva.	35-36
Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	36-37
VII. Clausura de la sesión.	37-38



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 045 DE 02 DE ENERO DE 2024

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas diecinueve minutos del día dos de enero del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días con todas las concejales, buenos días con todos los concejales, lo propio con sus equipos de trabajo, las personas que se encuentran presentes aquí en el Pleno del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, lo propio con quiteños y quiteñas que se conectan a presenciar esta sesión ordinaria, la primera del año 2024 del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. De conformidad con el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, he convocado esta sesión ordinaria así que, por favor, señora Secretaria constate el cuórum para dar inicio formal a esta sesión. ----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Con su autorización señor Alcalde, señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y el señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a instalar la presente sesión. Quince integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, si tenemos quórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Robin Armijos Coloma	✓	
3. Michael Aulestia Salazar		✓
4. Juan Báez Bulla	✓	
5. Darío Cahueñas Apunte	✓	
6. Andrés Campaña Remache	✓	
7. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
8. Diana Cruz Murillo		✓
9. Héctor Cueva Cueva	✓	
10. Diego Garrido Villagómez	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024**

11. Fernanda Guillén Palacios		✓
12. Sandra Hidalgo Espinel		✓
13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Gabriel Noroña Díaz	✓	
17. Blanca Paucar Paucar		✓
18. Marcelo Tamayo Baldeón		✓
19. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
20. Martín Vaca Estrella	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Quiero, antes de dar paso a la aprobación del orden del día que ya pongo en su consideración, le pediré en minutos que dé lectura la Secretaria, saludarles concejales, saludarlas concejalas, a sus equipos de trabajo lo propio y a la ciudadanía quiteña, que este año 2024 esté lleno de salud, bendiciones, bienestar para todos y para todas, que tengamos éxitos tanto en lo individual como en lo familiar, creo que es lo más importante en lo institucional, desde el Concejo Metropolitano en nuestro rol de legislación y fiscalización y desde la administración en nuestro rol ejecutor de políticas públicas, ejecutor de presupuestos y de obras para la ciudad, que Quito esté llena de logros y éxitos en este 2024; tenemos muchos elementos positivos, diría yo, sobre la mesa que es necesario que los podamos aprovechar de buena forma para que quiteños y quiteñas tengan un año como el que todos esperamos, que sea lleno de prosperidad y bienestar, de felicidad; así que mi saludo para cada uno de ustedes señores concejales, señoras concejalas y pueblo de Quito. Con esto, señora Secretaria, por favor dé lectura a la convocatoria y orden del día para esta sesión. -----

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. "Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No. 045 Ordinaria que se desarrollará el día martes 2 de enero de 2024, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día I. Himno a Quito; II.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula y limita el Uso de Pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-001-CSA-2022); y, III.- Primer debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el Uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito" (IC-ORD-CM-2023-002)". Hasta ahí el orden del día señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. No hay pedidos de cambio del orden del día, que se reciben en esta ocasión con anterioridad por el nuevo funcionamiento, la nueva norma que rige nuestro funcionamiento legislativo, con lo cual le pido registre a los concejales y tome votación de aprobación del orden del día. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Adrián Ibarra, a las 9:23. (13 concejales).

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día de la presente sesión. Catorce integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del orden del día de la presente sesión. Señor operador, por favor las pantallas, denos un minuto por favor señor Alcalde. Sírvanse tomar votación por favor, señoras y señores concejales, señor Alcalde. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Robin Armijos	✓				
3. Michael Aulestia					✓
4. Juan Báez	✓				
5. Darío Cahueñas	✓				
6. Andrés Campaña	✓				
7. Fidel Chamba	✓				
8. Diana Cruz					✓
9. Héctor Cueva	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Fernanda Guillén					✓
12. Sandra Hidalgo					✓
13. Adrián Ibarra					✓
14. Cristina López					✓
15. Joselyn Mayorga	✓				



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

16.Gabriel Noroña	✓				
17.Blanca Paucar					✓
18.Marcelo Tamayo					✓
19.Emilio Uzcátegui	✓				
20.Martín Vaca	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	0	08

Catorce votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Primer punto del orden del día, por favor. -----

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primero. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Siguiente punto del orden del día señora. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula y limita el Uso de Pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-001-CSA-2022)". -----

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Adrián Ibarra a las 9:27. (14 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Damos la palabra al concejal Andrés Campaña, Presidente de la Comisión de Salud, para este punto, por favor. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Buenos días señor Alcalde, colegas concejales, servidores municipales y la ciudadanía que nos escucha. Me alegra tener la primera intervención del año porque eso me permite saludarle a cada uno de ustedes y permitirme también extender dos sentimientos que son fundamentales para mí, la solidaridad y la empatía prevalezcan a lo largo del año 2024. En ese contexto, señor Alcalde, hoy vamos a tratar un proyecto de ordenanza que fue presentado en el año 2020, que cuenta con un informe desde el año 2022, es decir, de hace 2 años atrás, y que cuando nosotros tuvimos la oportunidad de reunirnos para definir la agenda legislativa con usted, en agosto, yo le había pedido que éste sea un tema que se incorpore al debate de este Concejo Metropolitano dada su importancia, y me estoy refiriendo precisamente a



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

las regulaciones y limitaciones de la pirotecnia. Y este es un tema importante porque había manifestado, espero que, a lo largo del próximo año, del 2024, prevalezca la solidaridad y la empatía, y cuando tratamos temas que pueden ser impopulares, como las regulaciones y la limitación a la pirotecnia, está de por medio también la solidaridad y la empatía que podemos generar con grupos que son vulnerables, y me estoy refiriendo a mis congéneres como son los niños, como son los adultos mayores, como son también las personas con trastornos del espectro autista, pero también me estoy refiriendo a seres vivos y sintientes como son los animales. En ese contexto, informo a ustedes que el proyecto de ordenanza contiene en total catorce disposiciones, está estructurado básicamente en cuatro grandes elementos, un elemento de carácter de definiciones, un enfoque preventivo y también un enfoque punitivo en el que se establecen prohibiciones y sanciones. Voy a solicitar y anticipo que mi postura es que demos por conocido en primer debate este proyecto, que nos permitan a la Comisión de Salud contar con la más amplia participación de las instituciones, contar con la amplia participación también de distintos sectores como activistas animalistas, por ejemplo, como grupos enfocados en la defensa de la salud pública, pero también que se encuentren presentes los sectores productivos para poder elaborar un informe de segundo debate que atienda las principales preocupaciones y el enfoque que debe darle el Distrito Metropolitano de Quito a un tema tan sensible como el uso de la pirotecnia. Quiero comentarles también que a nivel internacional ya existen varios antecedentes y existe legislación comparada tanto en el Cono Sur, en Chile, en Argentina y en Uruguay, y hace poco también se sumó a esta tendencia Perú; en el caso ecuatoriano, nosotros tenemos un caso especial que son las Islas Galápagos, que desde el año 2018 ya tienen una prohibición en cuanto al uso de la pirotecnia, dada su condición de Patrimonio Natural de la Humanidad. Cuando hablamos de pirotecnia estamos hablando de daños a la salud pública, de daños a la integridad física de las personas, el pasado 21 de agosto, por ejemplo, salió una noticia que daba cuenta de que, en un barrio de nuestra ciudad, en Armenia, hubo una explosión fruto de la pirotecnia que determinó que finalmente existan heridos, personas que lastimosamente tuvieron que ser amputadas y quemaduras. El daño de la pirotecnia también tiene que ver en cuanto al ruido y al audio de las personas, las personas toleramos, según la Organización Mundial de la Salud, hasta 65 decibeles, y en el caso de los animales toleran hasta 85 decibeles y para tener un comparativo cuando se presenta una explosión fruto de la pirotecnia varía el número de decibeles entre 100 y 500 decibeles, lo cual evidencia el enorme daño que se produce en cuanto al audio. Otro tema que surgió con mucha fuerza sobre todo estos días, estas horas en las redes sociales es el daño al ambiente, nosotros tenemos un informe de calidad del aire, ese informe de calidad del aire da, por ejemplo, es un informe que sale diario y que determinó que el sábado 30 de diciembre teníamos 17 AQI, que son la forma en la que se mide el índice de calidad de aire, considerándose bueno para la salud entre un rango de cero a



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

cincuenta, repito, el 30 de diciembre teníamos 17 AQI, mientras que el domingo 31 de diciembre se incrementó hasta los 106 AQI, que según la escala también se considera dañino para la salud de los grupos sensibles. A eso hay que sumar que los gases tóxicos, las partículas que se generan fruto de la pirotecnia en condiciones de lluvia lo que hace es que esos gases tóxicos penetren los suelos y el agua que evidentemente sirven finalmente para el consumo humano. Mencionaba que este es un tema que afecta notablemente a las personas más sensibles como son los niños, los adultos mayores, las personas con el espectro autista, está comprobado que la pirotecnia genera taquicardia, aumento de la presión, que genera también problemas y trastornos de la salud mental, ansiedad, depresión y estrés; y, en los caso de los animales, de la fauna, ya sea fauna silvestre o fauna urbana se produce alteraciones muy similares a la del estrés postraumático en las personas. Es por eso necesario entonces que tengamos una política de regulación y limitación de la pirotecnia, en la cual varias instituciones que conforman la administración municipal van a cumplir un papel fundamental, como la Secretaría de Comunicación, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Salud, la Agencia Metropolitana de Control, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito. Importante mencionar Alcalde, no debe existir únicamente un enfoque punitivo, es decir, la prohibición al uso de la pirotecnia, sino que esta debe ser una oportunidad para desarrollar otras alternativas que en el mundo ya existen y que perfectamente pueden servir para dar continuidad, por ejemplo, a las costumbres o a la diversión y a la recreación que es innato a estas festividades; en ese sentido, pues se ha desarrollado la pirotecnia fría, que a diferencia de la pirotecnia caliente no produce explosiones, no produce emisión de gases tóxicos o también otro tipo de alternativas, como los show de drones, de láser LED o el mapping. Importante mencionar, si bien eso puede sonarnos una realidad muy lejana a la realidad ecuatoriana, tal vez nos puede parecer una realidad y un espectáculo propio de la China, quiero resaltar que el pasado 23 de diciembre, acá en nuestro cantón vecino, en el cantón Rumiñahui, en el parque San Juan de Salinas, se desarrolló el que quizás es el primer espectáculo de show de drones del país, y Quito, Alcalde, no puede quedarse atrás, es por eso que también un fuerte componente en la regulación y limitación de la pirotecnia debe ser la posibilidad de que a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a través de CONQUITO podamos capacitar, podamos brindar las herramientas para desarrollar esta serie de alternativas al uso de la pirotecnia caliente. En ese sentido también, por ejemplo, desde el mismo sector empresarial en 2021, por ejemplo, existió una acción muy importante de la Cámara Argentina de las empresas de fuegos artificiales que comenzaron a promover en una campaña nacional el uso de fuegos artificiales amigables, no a la pirotecnia sonora, sino sí a la pirotecnia lumínica y de bajo impacto sonoro por todas las consideraciones que han sido expuestas. Con todo ello Alcalde, quiero ratificar mi moción, que además es una moción que en su momento



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

fue conversada, dialogada, analizada en el seno de la Comisión de Salud junto a mis colegas Diana Cruz y a mi colega Bernardo Abad, de la misma forma, es un tema que tengo que reconocer que suscitó algunas preocupaciones, algunos debates por parte de la Comisión de Ambiente, con la cual hemos venido trabajando de forma conjunta. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. En el caso de nuestra administración me ha parecido importante que el Comandante General del Cuerpo de Bomberos también pueda hacer una exposición sobre el tema, así que con venía de los concejales, las concejalas, pediré que por un tiempo máximo diez minutos el comandante Cárdenas pueda darnos su punto de vista, no solamente personal, sino sobre todo institucional, respecto de este tema en debate y luego continuamos con el pedido de palabra, que ya tenemos a tres concejales. Comandante, bienvenido, que tenga un feliz año, pronta recuperación también, hace poco tuvo una lesión el Comandante de la cual está saliendo, así que no solamente un buen año, sino pronta recuperación Comandante, escuchamos atentos su punto de vista, el punto de vista de la institución respecto a este tema en un tiempo máximo de diez minutos, yo le avisaré si se va cumpliendo su tiempo, Comandante. -----

ESTEBÁN CÁRDENAS, COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO. Gracias señor Alcalde, un saludo hacia usted y a todos los miembros del Concejo Metropolitano, estimadas concejalas y estimados concejales. Hemos preparado una presentación bastante puntual, un poco para compartir con ustedes la problemática que ya se refirió a través del señor concejal y creemos que si este, si bien es cierto, es un proyecto de ley que inicia en el año 2020, me parece que es importante compartir algunas cosas, sobre todo partiendo de la diferenciación existente a nivel de fuegos artificiales, tanto en pirotecnia caliente como pirotecnia fría. Un fuego artificial realmente es cualquier dispositivo que ha sido destinado para producir efectos visuales y sonoros y que tiene una particularidad que es la generación de luz y calor, es decir, produce fuentes de temperatura y que está regulado a través de la norma INEN 736, partiendo de ello existe ya una normativa técnica que regula la elaboración de pirotecnia. Este artefacto está clasificado también dentro de esta normativa dentro del grupo nueve de clases de materiales peligrosos ¿Por qué lo referimos nosotros? Porque al tener una unidad especializada, manejamos todo el sistema de materiales peligrosos y ahí es donde está clasificado todo fuego pirotécnico y el origen y circunstancias sobre el que ocurren estos accidentes con pirotecnia son durante su fabricación, comercialización, consumo y almacenamiento o transporte. Partiendo de ello, me parece, señor Alcalde y estimados concejales, que hay que evaluar de manera integral el fuego pirotécnico, no únicamente es la utilización y los efectos que produce en cualquier tipo de evento, un fuego pirotécnico, parte de una elaboración, tiene un almacenamiento, tiene una



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

comercialización y tiene un uso, por ende, nosotros creemos como institución que se tiene que considerar todos estos temas técnicos, porque únicamente parecería que estamos mirando el efecto y la consecuencia final, cuando los fuegos pirotécnicos parten desde su sistema de elaboración en primera instancia. Las afectaciones me parece que son expuestas, de hecho, se ha puesto un ejemplo, lo que sucedió en septiembre del año 2023, pueden llevar desde la pérdida de la vida, que sería lo peor, hasta niveles de amputaciones o avulsiones en cualquier tipo de extremidad, realmente a quienes más perjudica el uso de pirotecnia es a los niños, y esto yendo al eje final que es el consumo o el uso de la pirotecnia, más allá de las afectaciones ambientales y a la fauna urbana o silvestre, porque en la ruralidad todavía tenemos fauna silvestre y una de las mayores problemáticas que tenemos son las fiestas tradicionales en algunos barrios específicos de nuestra ciudad, así como también en el eje rural, ni siquiera en el uso de pirotecnia, sino en la utilización de castillos, por ejemplo, y otro tipo de actividades que se producen en la ruralidad. Siguiendo, por favor. Hemos querido hacer un breve resumen de cómo funciona; primero tenemos una normativa que está consagrada en el Reglamento de Mitigación y Prevención de Incendios que está prácticamente en aplicación a nivel nacional, que es donde se sustenta mayoritariamente el uso de la pirotecnia, más lo que está establecido en el Código Municipal y las reglas técnicas. Los requisitos para el uso de pirotecnia que se revisa en el Cuerpo de Bomberos primero es el detalle del material pirotécnico, sobre todo su elaboración y cuál es el nivel de cargas que existe para poder autorizar de acuerdo a la hoja de ruta que maneja Fuerzas Armadas, el Comando Conjunto específicamente, hay un documento de responsabilidad de daños a terceros que se tiene que presentar, así como también la ubicación exacta, un mapa de riesgos y el plan de contingencia para poder entrar en un proceso de aprobación. Finalmente, el procedimiento establece presentar la solicitud de permiso en la ventanilla de la Secretaría de Seguridad, en 72 horas se emite una respuesta, posterior hay que tener en cuenta que el reglamento de prevención y mitigación a nivel nacional dice que menos de 10 kilogramos no requiere autorización, y sobre esta cantidad se requiere una autorización específica y expresa del Cuerpo de Bomberos. Siguiendo por favor. Si bien es cierto, los datos específicos en la ciudad de Quito difieren considerablemente, especialmente en algunas zonas de la costa ecuatoriana; significa que desde el año 2001 han ido incrementando, pero los datos son realmente bajos de acuerdo a los reportes de atenciones, llegando al año 2023 en cuatro personas afectadas, especialmente en temas de gestión sanitaria, considerando que el riesgo del uso de la pirotecnia, especialmente en ciertas actividades culturales en época de verano, así como los globos que también se utilizan han sido los causantes de incendios forestales en zonas de la ruralidad, y algo que sí es relevante este año, que me parece que es importante, que la Supervisora de la Agencia de Control también lo indicará en su momento, que se han realizado alrededor de dieciocho operativos con una retención de alrededor de 73 kilogramos que han dado



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

resultados bastante positivos únicamente en el mes de diciembre. Sigamos por favor. Dentro ya de la ordenanza que regula la pirotecnia, si bien es cierto, el Cuerpo de Bomberos emitió un informe con algunas sugerencias en el año 2021, lamentablemente señor Alcalde y estimados concejales, hay que referirlo, ninguna de nuestras recomendaciones ha sido considerada en los informes que se han remitido, por ende, dentro de las conclusiones principales que a nosotros, como Cuerpo de Bomberos, nos gustaría presentar en este Concejo Metropolitano, en términos generales, es que se devuelva el proyecto de ordenanza señor Alcalde y estimados, a la Comisión de Salud por cuanto existen algunos parámetros importantes que tienen que ser identificados, nos parece que es un cuerpo normativo extremadamente elemental que no profundiza la problemática real de lo que puede producir la pirotecnia, quiero decir con ello, partiendo desde su elaboración, luego de ello su almacenamiento, su comercialización y finalmente su utilización. Hemos revisado el proyecto de ordenanza y creo que este es un momento para retomar ciertos estudios, ciertos análisis, hablamos mucho de la pirotecnia fría, me parece que es sumamente importante escuchar la posición de quienes elaboran, almacenan y comercializan la pirotecnia, porque es fundamental, pero también me parece que se tiene que escuchar la posición técnica; la pirotecnia fría, mal llamada fría simplemente por un sistema de cómo se activa, también es una fuente generadora de calor, en menos parámetros sí, es cierto que es menos riesgosa también, pero existen accidentes que se han producido con pirotecnia fría en primera instancia. Segundo, también es una fuente de temperatura, claro que sí, y también genera humo y agentes de combustión, por supuesto, en menor cantidad, que es lo que se plantea autorizar en sitios cerrados, lo que en este momento no está permitido en las reglas técnicas que existen en el Código Municipal, en primera instancia sería nuestro primer requerimiento, señor Alcalde y estimados concejales, considerando que a nuestro entender técnico no se debería permitir bajo ningún concepto la utilización de espectáculos pirotécnicos en sitios cerrados, se lo podría hacer más allá ya en estadios cuando hay eventos artísticos, que sean propios de las actividades artísticas que nos garanticen a nosotros que las condiciones sobre la utilización de estos espectáculos estén realizadas por profesionales debidamente certificados y que garanticen, sobre todo, la seguridad de los asistentes y de quienes manipulan estos espectáculos pirotécnicos. Siendo así señor Alcalde y estimados concejales, nuestro requerimiento sería que por ahora nos permitan abrir el debate, sobre todo, en la utilización de la pirotecnia fría en sitios cerrados, que es lo que esta ordenanza estaría facultando y dando una disposición clara para su autorización al Cuerpo de Bomberos de Quito; nosotros como Cuerpo de Bomberos vivimos nuestra "Factory" en el año 2008, si no estoy equivocado, y realmente nos parece que no se debería permitir bajo ningún concepto la utilización de fuegos pirotécnicos en sitios cerrados. Hasta ahí sería mi intervención señor Alcalde, muchísimas gracias. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias Comandante, le voy a pedir que se mantenga en la sala por si hubiera alguna consulta técnica de cualquiera de los concejales, concejalas, muchísimas gracias y como ya le dije, pronta recuperación Comandante. Concejales Diego Garrido tiene la palabra. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, público presente; primero, para todos ustedes que tengan un año lleno de bendiciones y de buenas nuevas para ustedes y todas sus familias. Primero, felicitar al concejal Andrés Campaña por haber puesto en el debate esta ordenanza que es de suma importancia para la ciudadanía, coincido con él plenamente en algunas de las consideraciones que ha expuesto al respecto de, y también algunas que hemos podido escuchar ahora en las palabras del señor Comandante del Cuerpo de Bomberos, no solamente por una consideración de coexistencia con el resto de especies, sino principalmente, a mi criterio, por respeto a las personas que bien ha dicho Andrés, pertenecen a un sector de la vulnerabilidad como son quienes sufren neurodivergencias, debemos normar de manera urgente y debemos tomar la precaución de tener un tratamiento exhaustivo y rápido a esta ordenanza. Creo que hay muchos acápite importantes, el tema ambiental, la quema de la pólvora sin duda alguna es altamente contaminante, ya nos ha explicado las razones técnicas el señor concejal Campaña y también creo que tenemos que ser claros en las infracciones y sanciones, me parece que en ese sentido, quiero darme traslado un poco hacia la parte técnica de la construcción de esta ordenanza, es necesario incluir el procedimiento administrativo sancionador y las infracciones administrativas, creo que queda ahí un poco en el aire, en la parte sancionadora, simplemente estamos describiendo las infracciones leves y graves, pero tampoco al lado están acompañadas de sus sanciones como veo en la ordenanza que trataremos en el punto tres, nos da un poco más de lógica que en el articulado se traten las dos cosas de la mano, la disposición general me da la sensación que le deja muy aparte y también exponer los motivos por los que la Agencia Metropolitana de Control es quien debe hacerse cargo del control y la sanción. Quería regresar un momento nada más a la parte técnica, si bien cierto la Organización Mundial de la Salud habla de 65 decibeles, que es lo que puede soportar el oído humano, esto en condiciones normales, pero si pensamos en grupos vulnerables como los neurodivergentes, que tienen una hipersensibilidad en el oído, vamos a tener niveles mucho más, el umbral es totalmente diferente, es mucho más sensible, así que creo que debemos tener estas consideraciones técnicas desde la parte de la salud para normar para todos, sobre todo porque el propósito en este espectro es cubrir justamente la salud de estos grupos que están más expuestos. Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Tiene la palabra el concejal Fidel Chamba. -



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Cristina López a las 9:50. (15 concejales).

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Alcalde muy buenos días, colegas concejales, funcionarios que nos acompañan, quiteñas y quiteños, medios de comunicación, antes que nada, expresar un excelente y bendecido año para todos quienes nos escuchan y por sobre todo que la salud sea lo principal que nos acompañe. Señor Alcalde, inicio mi intervención con dos temas; en primer lugar, felicitar haber puesto este proyecto de ordenanza sobre la mesa con el objetivo de poder regular el uso de la pirotecnia; sin embargo, señor Alcalde, quiero poner sobre la mesa algunas observaciones que permitan contribuir a la construcción y al perfeccionamiento de esta norma; en el artículo 1 objeto y ámbito se establece literalmente regular el uso y la manipulación del material pirotécnico en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito, tipificando las infracciones que permite el establecimiento de sanciones por el incumplimiento de lo determinado en la normativa metropolitana vigente. Colegas concejales, y esto quiero poner muy respetuosamente sobre el análisis y la discusión del señor Presidente de la Comisión, en razón que nosotros debemos construir normas de carácter jurídico en base a una integralidad en la visión en lo que significa el origen, la distribución y la venta final; adicionando a las palabras del señor Comandante del Cuerpo de Bomberos, creo que es importante dar un paso mucho más atrás y tiene que ver con la materia prima que permite la construcción del material pirotécnico, esto es la pólvora, por lo tanto, es importante que si vamos a hablar en el marco regulatorio podamos establecer una lógica de acción respecto del origen que significa la compra venta de pólvora, la distribución, ya sea directa o indirecta y obviamente la venta de manera directa e indirecta, pero ¿Por qué es importante esto, colegas concejales, señor Presidente de la Comisión, poderlo analizar dentro de las competencias de la Comisión? Porque obviamente esto va a permitir que nuestros funcionarios, especialmente la Agencia Metropolitana de Control, tenga la capacidad de poder no solamente ver una de las aristas que es la venta final a quien hace uso de la pirotecnia, sino definitivamente el origen mismo de esta manera, nosotros entregamos un paraguas de carácter estrictamente legal que permita garantizar y proteger la acción de nuestros funcionarios. En segundo lugar, es importante señor Presidente, sería importante, no conozco el tratamiento que se le ha dado a esta ordenanza, pero sería importante, por ejemplo, conocer cuál es la visión que está teniendo especialmente la Intendencia, también respecto como ente rector respecto de parte de la seguridad, así también cuál es el análisis que está haciendo la Policía Nacional, nuestra propia Secretaría de Seguridad, con esto señor Alcalde, que nos permita a nosotros tener una lógica en las tres o cuatro fases que se puede tener, la producción a partir de un insumo como es la pólvora, la distribución, la venta y la venta final, en todos estos elementos de manera directa e indirecta. Quiero felicitar también la intervención del señor Comandante, que después



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

de haber hecho observaciones nos permite a nosotros tener elementos técnicos mucho más técnicos y profundos. Respecto de las sanciones, es importante poder delimitar de manera clara cuándo van a ser aplicables, sean en materia leves, medias o infracciones graves, lo cual nos va a permitir a nosotros, al cuerpo que ejerza la normativa, en este caso la Agencia Metropolitana de Control, vuelvo y repito, darles un paraguas de carácter estrictamente legal a nuestros funcionarios. Tengo algunas otras observaciones que voy a hacer, me voy a permitir hacerlas llegar a la Comisión para el tratamiento respectivo; sin embargo, de lo cual me permito adelantar estas observaciones. Muy amable señor Alcalde, con todo el respeto al señor Presidente de la Comisión. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias estimado concejal. Concejal Cahueñas tiene la palabra. ----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde, saludos cordiales compañeros y compañeras concejales, Alcalde y a toda la ciudadanía que nos mira a través de los medios oficiales de comunicación, desearles un feliz año 2024, primero. Segundo, quiero felicitar también la iniciativa del concejal Andrés Campaña y, por supuesto, también la del Concejo y la suya Alcalde por poner este tema en el debate en este Concejo Metropolitano. Creo que es súper importante que nosotros regulemos la seguridad y la salud de nuestros ciudadanos, eso es de suma importancia y el uso indiscriminado o el uso de pirotecnia ha sido asociado, como acabamos de ver en las imágenes que nos presentó el Comandante de Bomberos, ha sido asociado con numerosos de accidentes y lesiones todos los años, es decir, a causa del uso de pirotecnia todos los años se tiene numerosos accidentes y eso es importante salvaguardar, salvaguardar esta integridad física y la integridad emocional de nuestros ciudadanos y ciudadanas; entonces, debemos recordar que la celebración no debe poner en riesgo la seguridad de nuestros seres queridos y de los animales también, con quienes compartimos, con quienes cohabitamos. De esta manera, creo que es importante que vayamos moldeando un futuro más seguro, saludable y armonioso para todos, por eso, en este contexto yo me he permitido hacer unas observaciones de carácter puntual ya al articulado de este proyecto como, por ejemplo, en el título IV, capítulo I, con respecto a la pirotecnia caliente creo que podríamos un poco revisar la redacción justo en la parte que expone y dice que existe mucha diversidad en productos, algunos de los más conocidos son, y empieza a enumerar, podríamos agregar ahí algunos como los castillos, los buscapiés, por ejemplo, pero creo Alcalde y compañeros, es importante que nosotros tipifiquemos de una vez todos, si nosotros no normamos puntualmente o si nos ponemos a normar puntualmente de cada uno creo que dejamos abiertos a otro tipo de pirotecnia que puedan crear, a otro nombre; entonces, deberíamos de una vez ahí tipificar, decir todo tipo de usos y dejar de enumerar, es decir, deberíamos tipificar todo artefacto que genere la explosión, llamas y temperatura. En ese sentido, también quiero permitirme en el siguiente capítulo, en el capítulo III, en el de las sanciones, quiero que, por favor



**ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024**

señor Alcalde, por Secretaría den lectura al numeral 5 del artículo 396 del Código Integral Penal, para poder proseguir con mi exposición. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor señora Secretaria, ubicar el artículo y dar lectura. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su actualización señor Alcalde, artículo 396 del Código Orgánico Integral Penal, "Contravenciones de cuarta clase. - Será sancionado con pena privativa de libertad de quince a treinta días. Numeral quinto. La persona que sin la debida autorización del organismo competente elabore o comercialice material pirotécnico." Hasta ahí el texto señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor concejal. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde, entonces en este capítulo, el de las sanciones, en el tercer párrafo de las sanciones graves ¿no es cierto? se establece digamos ya los procedimientos administrativos para sancionar; sin embargo, para estar en armonía con la ley nacional, con el Código Integral Penal, creo que podemos agregar una frase a continuación de ese párrafo que diga: "sin perjuicio de las acciones penales que conlleve dicho accionar", esas sugerencias me permito hacer y también creo que este marco normativo debe, les voy a hacer llegar por escrito también al concejal Campaña, porque creo que sí debe normar justamente en el ámbito, en lo que ya ha manifestado el Comandante del Cuerpo de Bomberos, en la elaboración, el almacenamiento, la comercialización y el uso; entonces, creo que podríamos también en estos grandes ejes, podríamos separar este cuerpo normativo para un poco ir puliendo cada uno de estos ámbitos en función de nuestras competencias que será el marco administrativo, pero sin perjuicio, obviamente, de lo que el Código Integral Penal norme, las haré llegar por escrito al concejal Campaña y espero que sean acogidas. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Concejal Ángel Vega tiene la palabra. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Señor Alcalde muy buenos días, compañeros y compañeras concejales, al público que nos sigue en las redes desearles un lindo año y éxitos en la vida cotidiana. Creo que todos vamos a coincidir en que es importante la experiencia del Comandante del Cuerpo de Bomberos, la generación de esta ordenanza para precautelar incluso la vida de quienes trabajan en esto; sin embargo, yo voy a partir de algo que veía en la televisión hoy en la mañana y algo que sale en las redes, "Europa da la bienvenida al año 2024 con juegos artificiales en todo el continente". Recordaba la final de Liga donde hay juegos pirotécnicos que es parte del show, no es exclusivamente de la ruralidad; sin embargo, se verá afectada la ruralidad seriamente y más que por oposición, esto porque aquí tiene que entenderse que tratamos de construir, jamás de



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

oponernos, es de que aquí deberían estar también los ciudadanos que trabajan en esto, deberían ser parte de la motivación del señor concejal de la Comisión, invitar a la participación ciudadana para que también exponga, estamos viendo solo de un lado, el riesgo, pero no estamos haciendo un análisis que se quedarán familias sin fuentes de trabajo y se está afectando la cultura. Permítame hacer una exposición de la parte que más me ha preocupado, exposición de motivos, capítulo IV de la prevención. “La Secretaría de Ambiente o quien hiciera sus veces, articulará con el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, todas las medidas necesarias para promover políticas y operaciones concretas que permitan erradicar”, hasta ahí voy a leer, erradicar significa definitivamente sacar de todo ámbito, no solo de la ruralidad, sino de la cultura misma, erradicar. Entonces, pido al señor concejal realmente analicemos hasta cuando el señor Comandante habla de que se impida en ámbitos cerrados, de que sea controlado en espacios abiertos, esto es lo que sí se lo ha hecho y que a lo mejor hay que endurecer la normativa para que se considere que los artesanos, quienes tienen esta actividad respeten incluso al ciudadano que adquiere estos objetos. Señor Alcalde, hasta ahí la parte que yo intervengo para que haya motivo de análisis de la Comisión y no sea tan radical en decir erradicar. Gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Concejal Báez tiene la palabra. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales, público que nos visita y los que nos ven en redes sociales tengan ustedes muy buenos días, deseándoles éxitos este nuevo año 2024. Refiriéndome al tema y justamente lo que decía el anterior concejal y justo voy a la parte que dice “erradicar”; erradicar es arrancar de raíz, entonces automáticamente señor Alcalde y concejales, en especial felicitándole a mi querido amigo Andrés Campaña por presentarnos esta ordenanza, igualmente escucharle al Comandante Cárdenas la preocupación y las observaciones que han emitido y no han sido acogidas, igualmente el mismo hecho de erradicar. ¿Qué va a pasar en la ruralidad? como lo urbano esa es mi gran inquietud, y ante esto sí estamos haciendo observaciones que las vamos a hacer llegar al compañero Andrés Campaña. Igualmente, que lo que decían es restringir, pero se tendría que restringir con nuevas normas porque el prohibir también hace que hoy en día se sigan haciendo en espacios no adecuados este tema de la pirotecnia, porque todos sabemos que la pirotecnia actualmente se la utiliza en los barrios, en los mercados y en otros espacios donde la tradición lo ha venido haciendo día a día y año tras año. Igualmente se decía del tema de los trabajadores que están en esta rama ¿Qué va a pasar? Porque lógicamente ellos ya lo han cogido como costumbre, se diría la palabra así, y ellos lo van a hacer en otros espacios, en otros lugares, quién sabe, fuera del mismo espacio de Quito, porque no creo que algunos no tengamos conocimiento, pero cuando se hace alguna fiesta tradicional muchas veces solo va y se lo adquiere en otras ciudades y que vienen e



**ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024**

ingresan acá, a Quito. Igualmente, y vuelvo a insistir y lo que decía el compañero, sí, socializar con todos los sectores, aquí necesitamos a los que fabrican también. ¿Qué va a pasar? Porque si es que buscamos normas desde lo técnico y ahí es donde el comandante Cárdenas nos ha dicho desde lo técnico qué es lo que necesitamos, porque si hablamos de la compra y venta hablamos que en la actualidad, creo que si me equivoco o no me equivoco, el país de China es el que más nos está vendiendo productos de este tema de pirotecnia; entonces, actualmente lo que hemos hecho y lo que nos damos cuenta los que pasamos, al menos por el Centro Histórico, vemos que los lugares donde venden producto chino tienen cualquier cantidad de estos artefactos. ¿Y quién los adquiere?, ¿por qué los adquieren? O sea, vamos desde esta parte técnica y al menos si es mi preocupación, si vamos a normar ¿Qué va a pasar con la ruralidad? Porque la ruralidad al menos es un área y un espacio donde se lo ha hecho por tradiciones y que no nos pase lo que nos está pasando con el tema de los toros que, al fin y al cabo, porque una ordenanza o resolución salió está afectando a todo Quito y la tradición de algunos sectores se ven bien perjudicados. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Noroña. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde, compañeros concejales, concejalas, ahora ya no voy a hablar de los toros de pueblo, simplemente les voy a desear un lindo año para todos ustedes. Simplemente decirles, contarles de una película con papeles señor Alcalde, como me gusta, me encanta, así como ustedes con números y estadísticas, yo soy con papeles y dice: “Por medio de la resolución número, un montón de números y cifras, el 30 de enero del 2018 se declaró la existencia y la responsabilidad al señor Noroña Díaz Julio Gabriel, ese soy yo, puesto que se verificó que en el evento denominado “corrida de toros populares de Pintag”, no cumple con lo estipulado en el plan de emergencia presentado en cuanto a las reglas técnicas en materia de prevención de incendios”. Ni yo no entiendo, es que ni yo no entiendo. ¿Pero sabe cuánto se cobran aquí? \$1.800,00 dólares ¿Y sabe cuál fue la historia, señor Alcalde? Como yo sé decir, se les durmió el diablo, ahora yo soy concejal, y se les durmió el diablo y bien que está aquí el ¿Qué es, el comandante?, ¿qué son?, ¿qué rango tienen?, ¿generales, coroneles, en los bomberos? -----

SEÑOR ALCALDE. Comandante, y le pido concejal el respeto para todos los que estamos en la sala, por favor. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Da indignación, señor Alcalde, y da indignación a mucha gente, no soy solo yo, esta oportunidad hoy Dios me da a mí porque yo estoy involucrado, hay mucha gente que ni siquiera puede alzar la voz, señor Alcalde, y cuando van a las ventanillas lo único que son es maltratados, y son fuente de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024**

extorsión, son fuente de corrupción, señor Alcalde, yo no le estoy mintiendo, yo le hablo con documentos y permítame decirle, y que se entere la ciudadanía cómo se dieron estas cosas. En el 2018 hubo una corrida de toros de pueblo y los Bomberos hicieron una inspección y encontraron en dos chinganas unas dos bombas, las cápsulas de los tanques de gas, las bombas eran las normales y los bomberos habían dicho que tienen que ser una bomba tipo chip, tipo ni sé qué, algo extraña; entonces, estas señoras pobrecitas que estaban en sus chingadas no tenían las bombas. Entonces, señor Alcalde, o sea ¿Qué tengo que ver yo como Presidente del Gobierno Parroquial de Pintag? Y a mí me ponen una multa de \$1.800,00 dólares y la sorpresa es esta, señor Alcalde, esta multa me mandan a Coactiva el 27 de diciembre del 2023, cinco años después. ¿Cómo me siento, señor Alcalde? Que viva el lindo año. ¿Cómo me siento? Yo ya estoy clavado ahorita \$1.800,00 dólares en Coactiva y no soy solo yo, es muchísima gente. ¿Por qué? Porque las normas no nos dan las cosas como tienen que ser, aquí dice claro 5 días, 10 días, tenga la bondad; entonces sí, señor Alcalde, este maltrato que está existiendo no solo con el Gabriel Noroña, el concejal de Quito, existen en carpinterías, existen en tiendas, existen en muchos lados, algo pasa señor Alcalde, yo le digo con mucho cariño. Con respecto a la pirotecnia, yo si les digo una cosa, o sea, qué chévere la ordenanza que todo ya “bacán” concejales, que estemos aquí buscando solucionar, buscando crear, pero les pido de favor, o sea, ubiquémonos, esperamos fechas tan emotivas para que los “señoritos” de Quito o los señores que viven aquí en Quito regresen a la ruralidad y encontrarnos con las familias y hay momentos que expresan sentimientos y parte de esos sentimientos tal vez sea los juegos pirotécnicos que llaman a la fiesta, llaman a la reactivación, entonces, manejeémonos con tino, o sea, que si les queremos a los perros, que les queremos a los niños, a todos les queremos, que sea irresponsabilidad, hay irresponsabilidad, yo, señor Alcalde, me indigna y discúlpeme decirle, acabo de enterarme hace media hora de este documento, o sea, si Dios no me da la suerte de ser ahora concejal, pobre gente, yo le pido de favor, con mucho cariño señor Alcalde, nosotros somos un Concejo Municipal muy diferente, yo sé muy bien la corriente política que usted se identifica, nuestra corriente política es muy progresista; entonces, mil disculpas señor Alcalde, yo le digo por favor, tendremos que hacer correctivos y pedirles a los señores concejales, hagamos un compromiso, tratemos de hacer ordenanzas, pero tratemos de que las ordenanzas, o sea, tratemos de borrar ordenanzas, ya no tratemos de aumentar sino tratemos de menorar ordenanzas, tratemos de liquidar ordenanzas o es el afán de hacer ordenanzas, yo al menos lo que quiero en mis 4 años, ni una sola ordenanza, ojalá pueda bajarme unas 100 ordenanzas y decirles a los quiteños sean solo felices. Discúlpeme señor concejal, no estoy emocionadamente muy bien, ni anímicamente. Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Señor concejal Cueva tiene la palabra. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024**

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde, estimados compañeros concejales, a todos los funcionarios municipales, a todos los compañeros colaboradores de los despachos desearles un feliz año, que este año sea de muchas bendiciones. El uso de pirotecnia puede ocasionar daños en diversa gravedad como quemaduras, problemas auditivos, lesiones oculares irreversibles, la pirotecnia lastima, mutila, genera discapacidades; además, no existe pirotecnia segura dado que siempre existirá un factor de riesgo, para nuestros animales de compañía frente al uso de la pirotecnia también son directamente afectados, ya que ellos escuchan tres veces más fuerte que los humanos, lo que hace que reaccionen con temblores, falta de aire, ansiedad, fatiga, etcétera, inclusive en algunos casos pueden ser letales porque ocasiona paro al corazón o ser atropellados cuando huyen aturridos de las explosiones. Señor Alcalde, desde nuestro despacho estamos mandando al señor Presidente de la Comisión, Andrés Campaña, algunas observaciones, felicitar el tema de la ordenanza, también quisiera de acuerdo a las palabras del señor Comandante del Cuerpo de Bomberos, consultarle al señor Presidente de la Comisión, Andrés Campaña, si tal vez se reunieron con las organizaciones que elaboran estos productos, ya que hemos conversado con ellos y si sería importante tener una mesa de trabajo para también conocer la realidad de los compañeros que comercian estos productos. También solidarizarme, esperando que se recupere muy pronto el Comandante del Cuerpo de Bomberos, para nosotros es importante este tema, ya que muchos compañeros comerciantes también viven de este ejercicio, así es que sí sería bueno tener también mesas de trabajo, señor Presidente de la Comisión, para elaborar mejores políticas públicas en beneficio también de los compañeros. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Cristina López. -----

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Muchas gracias señor Alcalde, queridos concejales, les deseo un bendecido año a todos. Soy representante de las treinta y tres parroquias rurales, las parroquias rurales históricamente en sus fiestas tradicionales, eclesiásticas, familiares, todo tipo de fiesta en la ruralidad tiene juegos pirotécnicos. Me preocupa justamente como decían algunos concejales, la palabra erradicación, creo que hay que hacer una diferenciación entre las bodegas clandestinas, que muchas veces son con productos de contrabando y los artesanos que crean las vacas locas o los castillos en cada parroquia rural. Le haremos llegar justamente al concejal Campaña las observaciones, pero estoy de acuerdo con el concejal Cueva en que se deben hacer mesas de trabajo para en ellas tener a todos los involucrados y que no se vea afectado nuevamente el tema cultural, el tema rural, el tema histórico de nuestras parroquias rurales. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejala. Tiene la palabra el concejal Martín Vaca.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024**

CONCEJAL MARTÍN VACA ESTRELLA. Gracias señor Alcalde, colegas concejales, funcionarios municipales, público que nos sigue a través de las redes sociales, desear que este nuevo año sea de salud y sobre todo de bienestar. Me quiero sumar a las exposiciones hechas por los anteriores colegas y pienso que la efectividad de la ordenanza depende de la implementación y el cumplimiento riguroso de las disposiciones, así como las efectivas campañas de concientización. La prohibición del uso de la pirotecnia en Quito, aunque es un paso muy importante en la seguridad y en la salud pública no es suficiente por sí sola, la pirotecnia es parte de la cultura y la tradición, especialmente de la ruralidad; por lo que es crucial complementar la legislación en unas fuertes campañas de sensibilización y educación sobre el riesgo y el impacto ambiental que esto nos conlleva. Creo que sería importante, alguien lo dijo, hay países que ya realizan eventos y shows que duran entre quince y dieciocho minutos, que ojalá algún rato Quito pueda llegar hacia allá. Ese es mi aporte, muchas gracias a todos.

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejala Joselyn Mayorga. -----

CONCEJALA JOSELYN MAYORGA SALAZAR. Buenos días con todos y con todas. Bueno, sobre el tema de la pirotecnia, la verdad es que hay muchas cosas que decir y muchas cosas que opinar, creo que tenemos el lado de la tradición y de la ancestralidad que ocurre en la realidad, el trabajo de los artesanos que en tiempo de crisis es necesario también ponerlo sobre la mesa, pero también creo que hay que poner sobre la mesa la necesidad de progresar, la necesidad de avanzar y la necesidad de ver sobre todas las cosas la problemática en conjunto, cuando el concejal Cueva hablaba sobre lo que ocurre con las mascotas, yo creo que todo el Concejo Metropolitano conoce a Óscar, que es la mascota que suele venir conmigo, Óscar tembló durante horas este 31 de diciembre, porque precisamente la pirotecnia es un problema que asusta a todos. Yo veía en redes sociales también varias asociaciones de personas con autismo que hablaban sobre la necesidad de no utilizar pirotecnia porque las personas con autismo sufren mucho en estas temporadas también, yo entiendo la necesidad de festejar, la necesidad de recibir el Año Nuevo con bombos y platillos, pero creo que también entender la necesidad del resguardo a los derechos de todos y de todas es sumamente importante. Sumarme al pedido de algunos de mis compañeros concejales de que estas mesas de trabajo que se realicen sean en conjunto con todos los actores, vuelve a repito, para mí es importante escuchar todos los puntos de vista y si podemos llegar a mediar la situación, yo creería que es lo más adecuado, sin el afán de pisotear la tradición y la ancestralidad de la ruralidad, pero con profundo respeto a todos los seres que habitamos esta ciudad. Muchas gracias señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted compañera concejala. Tiene la palabra el concejal Garrido. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Gracias señor Alcalde. Se me quedó sobre el tintero un tema que creo que es importante tratar también, revisábamos mientras vimos, trabajamos sobre este punto en el despacho, el impacto que tiene la manipulación, sobre todo en niños, el 60% de las personas que sufren una explosión tienen heridas graves, recientemente acabamos de vivir y alguien mencionó sobre el tema de la mutilación de la mano de uno de los niños, inclusive muchos de ellos han perdido la visión. Dentro del espectáculo público es una tradición cada vez mucho más técnica, una exigencia digamos, además, los grandes espectáculos a nivel mundial suceden siempre con un cierre de juego de juegos pirotécnicos; sin embargo, yo creo que guardando las distancias de lo que debe ser privilegiar las tradiciones, no podemos dejar de normar para el bienestar de la sociedad, creo que poder encontrar un punto de convergencia entre lo que necesita la sociedad para poder guardar sus tradiciones, siempre y cuando éstas no sean una agresión hacia el resto de la sociedad, deben ser tomadas en cuenta, y digo esto porque creo que no podemos privilegiar lo uno sin dejar de tomar en cuenta lo otro, Joselyn decía muy acertadamente que en estas épocas de crisis es terrible pensar que un artesano que se dedica a la fabricación de pirotecnia pueda perder su trabajo por esta normativa; sin embargo, creo que hay que abrir los espacios como para que las personas tengan la posibilidad de cambiar de actividad cuando esta es nociva para el resto. En San José de Chimbo, cantón de la provincia de Bolívar, un cantón que muchísima gente vivía de la fabricación de armas artesanales tuvo que entrar a un proceso sociológico de cambiar el sentido de su quehacer, porque es necesario, porque tenemos que crecer y evolucionar con lo que necesita la sociedad; sin embargo, creo que, si nos quedamos en privilegiar las costumbres y las tradiciones, con las cuales no estoy en contra, pero creo que tenemos, insisto, que encontrar un punto de convergencia que nos permita pensar en la sociedad como un todo, como una globalidad, tendremos que hacer un análisis acucioso para poder normar en ese sentido. Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. No tengo más pedidos de palabra, solamente informar que, en las tareas de control, particularmente este mes de diciembre, la Agencia Metropolitana de Control realizó el decomiso de 132.574 unidades de pirotecnia, sobre todo se fortalecieron en estas fechas en sitios de expendio, sitios de almacenamiento que fuimos también informados y alertados, así que esto es pertinente también que conozcan ustedes. La ordenanza, el proyecto de ordenanza, como bien dijo el concejal Campaña, estaba antes, nos parecía, quiero decir por qué lo hemos puesto hoy en discusión, porque seguramente teníamos muy poco tiempo para elaborar primero y segundo debate. Y segundo, después de aprobada y al tener ya fiestas de diciembre cerca, hubiera sido



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

inoportuno que sea cual sea el resultado final, no hubiéramos tenido la capacidad de socializar el resultado de la ordenanza y menos aún ¿no es cierto? el control para que quedara en letra muerta, insisto, según cuál fuera el destino final del debate y la votación sobre este proyecto de ordenanza. El Presidente de la Comisión ha dejado claro en su exposición inicial que deja señalado la necesidad de conocer este primer informe, generar el debate pertinente, que vuelva a la mesa y desarrollar todas las acciones de diálogo y participación para encontrar el punto adecuado de convergencia sobre esta iniciativa legislativa, así que damos por conocido en primer debate este primer informe del proyecto señalado. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Tercero. "Primer debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el Uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito" (IC-ORD-CM-2023-002)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra la concejala Cristina López, Vicepresidenta de la Comisión de Movilidad. También solo un elemento de antecedente nada más, decir que este es un proyecto para esta administración esencial, fundamental, por eso iniciamos el año con esta discusión; sin embargo de ello, no se niega, o más bien dicho, vale recordar que varios de los aspectos que podrían estar normados en este proyecto de ordenanza son parte ya de otros cuerpos normativos, por lo tanto, también lo que buscamos es que queden contenidos en un mismo cuerpo legal, más allá de las cosas nuevas que, evidentemente, una experiencia nueva como es la administración de un Metro para la ciudad pudieran suponer. Concejala López, tiene la palabra. -----

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Muchas gracias señor Alcalde. En mi calidad de Vicepresidenta de la Comisión de Movilidad presento hoy el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el Uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, esto para conocimiento del Concejo en primer debate. Proyecto de ordenanza que se ha venido trabajando y tratando en la Comisión de Movilidad, encargado de presentar hoy por la concejala Fernando Racines y tratado en la Comisión por todos los miembros de ésta. El proyecto de ordenanza tiene como objetivo principal regular las condiciones generales de la prestación del servicio y la operación del Metro de Quito, que actualmente se encuentra ya en funcionamiento; por esta razón, señor Alcalde, solicito a usted se conceda la



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

palabra al Gerente de la Empresa Metro de Quito, señor Víctor Hugo Villacrés, quien nos expondrá sobre el contenido de este Proyecto de Ordenanza Metropolitana. -----

SEÑOR ALCALDE. A pedido de la concejala López, le pido señor Gerente que pase a hacer una exposición, máximo diez minutos, ante el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, usted conoce el procedimiento. Feliz año para usted, señor Gerente, en su nombre a todo el personal de la Empresa y particularmente traslade esto también a los operadores del Metro de Quito. Bienvenido y puede iniciar su presentación, por favor. -

HUGO VILLACRÉS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE QUITO. Gracias señor Alcalde, lo mismo para usted, para las señoras y señores concejales, desearles muchos éxitos en este 2024, que las metas de la ciudad se cumplan a través de su legislación, su fiscalización y, por supuesto, a través de la actividad que desarrolla la administración en términos ya de acción en beneficio de la ciudad, señor Alcalde, señor Administrador General, y en su nombre a todos los colegas que forman parte de la administración. Empiezo con la ordenanza, el proyecto de ordenanza permite regular el Sistema de Transporte Público Metro de Quito, la justificación técnica y jurídica, la Primera Línea del Metro de Quito es del proyecto de transporte masivo de pasajeros, hoy por hoy el más moderno de la región y, por supuesto, dentro del Ecuador marca un hito al ser el primer sistema de Metro que se construye en el país, podríamos calificarlo en términos modernos también como el primer sistema de transporte ferroviario pesado que hay en el país en general, en la ciudad. Los principios que regulan esta ordenanza son los principios de legalidad, de responsabilidad y de debido proceso, varios actores formamos parte de esto, en la siguiente lámina vamos a poder ver primero las diferencias que existen con respecto a otro tipo de sistemas de pasajeros en el país así, por ejemplo, en este mes hemos visto con agrado como la gente empieza ya a hablar de operadores versus lo que antes eran conductores, estaciones versus lo que antes eran paradas, de códigos QR, tanto físicos como electrónicos, la validación de cédula, tarjeta de ciudad, es decir, empezamos con todo este nuevo escenario en donde están inmersos también nuevos elementos y vocablos que nos permiten en alguna medida conciliar lo que ocurre dentro del Metro. Difiere evidentemente de otros sistemas de transporte de pasajeros, es un sistema totalmente subterráneo, y esto es importante siempre resaltar, porque tiene vías exclusivas que no interactúan con otros medios o actores del transporte público en superficie, esto nos hace pensar en una legislación específica, más allá de que, como decía el señor Alcalde, existen varios de los temas acá propuestos que ya se encuentran en algunas regulaciones. En la siguiente lámina, tenemos dentro de la justificación técnica jurídica el inicio de operación comercial que generó un salto cualitativo en la vida de los habitantes de Quito, en el desarrollo social, urbano y económico, hasta el momento registramos alrededor de 4'400.000 viajes, si alguien en mayo, cuando se posesionó el señor Alcalde nos decía, ¿compran ustedes que para el 2023 tengamos 4'400.000 viajes



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

en Metro? Seguramente todos decíamos que sí, porque hasta esa época era todavía una gran interrogante, el sí va a funcionar o no. Bueno, ha funcionado, tiene las quince estaciones que ustedes saben, cinco de ellas características multimodales, las que están en blanco con un aro rojo, es decir, Labrador, Universidad Central, Magdalena, Recreo, Quitumbe, el resto están ubicadas de acuerdo a sus colores, aspiramos y esperamos que sea la columna vertebral del Sistema Integrado de Transporte Público en el Distrito Metropolitano de Quito. Simplemente algunas características que ustedes conocen y que es importante recordar nuevamente, en la siguiente lámina tenemos que hay veintidós kilómetros entre Quitumbe y el Labrador, hay dieciocho trenes de eléctricos, quince estaciones que están completamente abiertas, cinco terminales multimodales, las que ya les había mencionado, capacidad máxima en trenes 1.230 en cada uno de los trenes que, vale la pena decir, cuentan con seis coches, la inversión actualmente supera los \$2.100'000.000,00 de dólares, incluido construcción, la parte de fiscalización y el gerenciamiento de la obra; todos los actores relacionados deben contar con un marco jurídico que regule las condiciones de prestación y operación del servicio. En la siguiente lámina vamos a ver como en esta ordenanza se regula el funcionamiento y comportamiento de la ciudadanía en general, de nuestros usuarios del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, entiéndase Concejo, secretarías, agencias, empresas públicas, también hay una parte amplia que tiene que ver con el operador, con el funcionamiento que va a tener el operador dentro de este sistema y también, como todo marco jurídico, y como ustedes conocen la ley manda, prohíbe y permite; entonces, aquí hay una serie de elementos que se establecen importantes para la convivencia pacífica dentro de este subsistema. En la siguiente lámina vemos que especial énfasis hemos tenido en la colaboración con, digamos, la Comisión de Movilidad, quiero agradecer en la persona de la concejala Cristina López, el trabajo que han desempeñado y se ha puesto especial énfasis en el tratamiento que debe haber con las personas adultas mayores, con las niñas, niños y adolescentes, con las mujeres embarazadas, personas con discapacidad y en general seres humanos que tengan alguna situación de vulnerabilidad; entonces, se ha tratado de ser muy específicos en los artículos con respecto a este tema; además, hemos buscado regular, como yo les decía hace un momento y se puede ver en la siguiente lámina, obligaciones, prohibiciones y régimen sancionatorio, claramente cumpliendo los principios de que la ley manda, prohíbe y permite, hemos establecido infracciones que pueden ser de tres tipos: leves, graves y muy graves, las leves que llegan a una multa que puede ser hasta del 10% del salario básico unificado, las graves hasta el 25% del mismo salario y las muy graves hasta el 50% del salario. Ya en la estructura de la ordenanza, vamos a ver muy rápidamente, la primera parte tiene la sección uno, que son de las generalidades del subsistema, objeto, ámbito y definiciones, del contrato de servicio de transporte, autoridad y eventos excepcionales, entiéndase por contrato de servicio de transporte el QR que recibe la persona y con el cual Metro de Quito se



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

compromete a trasladarlo de una estación a otra. En la sección dos tenemos los actores del subsistema, tenemos los actores del Metro de Quito, de los usuarios y visitantes, mientras que en la sección tres, en la siguiente diapositiva, tenemos del transporte de animales, bicicletas, vehículos de micromovilidad en donde claramente se especifica qué es lo que deben hacer las personas para el transporte de animales y también qué es lo que se debe hacer y horarios de lo que tiene que ver con transporte de bicicletas y vehículos de micromovilidad. La sección cuarta, destina un amplio espectro a lo que son los medios de pago, como ustedes saben, la validación de cédula, el QR físico, el QR electrónico, la tarjeta ciudad, el mismo NFC que puede servir y los diferentes medios de recarga que actualmente están operativos. En la sección quinta, hablamos de los reclamos que pueden darse y de cómo podrían ser canalizados esos reclamos, se encuentra en la siguiente lámina. Mientras que en la sección sexta nosotros le destinamos al régimen sancionatorio, como yo les dije, teniendo en cuenta que puede haber sanciones de carácter leve, grave y muy grave, para finalmente dejar una última parte de la ordenanza para lo que se contempla o lo que tiene que ver con las disposiciones generales, reformatorias y una disposición final. Entiendo que el documento ha sido debidamente socializado y con esa corta exposición yo terminaría mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor gerente, le pido que se mantenga en la sala con nosotros por si hubiera dudas de cualquiera de los concejales, concejales. Le devuelvo la palabra concejala López. -----

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Muchísimas gracias al Gerente de la Empresa Metro de Quito, creo que ha sido claro en su exposición, está presentado ante el Concejo para conocimiento y eso sería todo. Quería aprovechar el uso de la palabra señor Alcalde, si bien no tiene que ver específicamente con el tema que estamos tratando del Metro de Quito, pero sí con movilidad, yo me quedé muy preocupada, ustedes deben haber visto la noticia y la imagen del choque que hubo por los piques y carreras clandestinas en la Avenida de los Shyris, creo que es un buen momento para tomar en cuenta y estar alertas de los controles y tenemos que hacer en horas que están fuera, digamos, del trabajo normal de los agentes, si le pido al Secretario de Movilidad y a la Agencia Metropolitana de Tránsito que tenga un poco más en cuenta estos operativos que deben ser interinstitucionales con la Agencia de Control, creo que es un peligro inminente el que tenemos ahí y en otros sectores, creo que todos saben un poco que los martes y jueves en la noche pasa esto, si bien es cierto que también tiene que actuar la Policía Nacional, pero si estar más pendientes de estos temas que lo único que hacen es poner en riesgo la vida de las personas en nuestra ciudad. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

SEÑOR ALCALDE. Muchísimas gracias concejala. Voy simplemente a hacer un punto de información respecto a lo que usted ha señalado, que estoy totalmente de acuerdo; primero he sido absolutamente duro y severo en pedirle a la Agencia Metropolitana de Tránsito que esté más pendiente de estos temas, pero lo otro que quiero decir, a veces podrá ser poco popular pero absolutamente responsable, no podemos tener 3'000.000 de agentes de control ni agentes de tránsito detrás de cada ciudadano. Ese día se hicieron operativos hasta las once y treinta de la noche aproximadamente, luego se suscitaron en Quito cinco accidentes de tránsito, buena parte del personal que estaba destinado en el control de los piques acudió a estos cinco puntos de incidentes, digamos, de tránsito en la ciudad y el incidente se registró pasada la medianoche, eso en ningún caso habla de que haya horarios de ocho horas, digamos, ni horarios regulares de oficina para los operativos, más bien son justamente esto, por fuera de los horarios habituales, deben ser extraordinarios. Hemos procedido con muchos controles en la Simón Bolívar, que ustedes saben también se prestaba para este tipo de hechos, ahora seremos mucho más severos también tomando decisiones respecto al uso del espacio público, pero digo esto porque también deben ayudarnos todos, la propia ciudadanía, los medios de comunicación, en su momento yo vi y ya esto es una decisión de la administración anterior, de que se utilizaron rompe velocidades en la Shyris, después los propios ciudadanos que piden el control se quejaron de la existencia de esos rompe velocidades, que yo no sé si eran técnicamente definidos o algunos señalaban que era un poco anti técnicos. Debemos proceder con pacificación de vías en ese sector, desde hace algún tiempo tenía previsto poner un mensaje de lo que podría suponer incluso, y esto lo pondré en debate del Concejo, de la ciudadanía, de manera no tan formal, si ustedes quieren, sino a ver qué es lo que opinan sobre una posible intervención en la Shyris ¿no es cierto?, quitando la tribuna que hay que hacernos una pregunta de si cabe que siga ahí cuando en realidad la mayor parte del tiempo está vallada o hacemos más bien un uso específico del espacio público, nosotros tenemos una propuesta para ella que sería intervenir en el parterre, recuperar ese parterre del medio que podría ser arborización para la ciudad, en realidad estamos trabajando en ese sentido. Por lo tanto, toda la responsabilidad necesaria para que la AMT cumpla su trabajo, he sido muy severo en eso, pero pedirle también apoyo a la ciudadanía para hacer cambios de patrones de comportamiento, si lo que están esperando las personas es que se vayan los agentes tanto de control, de tránsito para poder infringir nuevamente la norma, tenemos un problema de cultura ciudadana, muchos de los autos afectados, yo pude ver algo en redes sociales, de los carros que fueron chocados estaban presenciando esos piques, por lo tanto, ahí me parece que mínimo hay un doble estándar, me parqueo ahí para ver qué es lo que pasa con los piques y después me quejo porque se da un accidente de algo que yo mismo estoy motivando. Por lo tanto, me gustaría poner este punto en el señalamiento de responsabilidades en los dos ámbitos, el institucional, por supuesto, y he sido muy



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

severo para que ustedes conozcan, mi primera reunión del año, además del Concejo Metropolitano, es Gabinete de Movilidad, exactamente a las once de la mañana, que espero que esta reunión termine para eso, pero para que vean la prioridad sobre este tema, pero lo otro, también pedir mucho apoyo a lo que son adecuados comportamientos ciudadanos y cambios de conductas que conducen a esto que se llama incivildades, no podemos tener 3'000.000 agentes de control ni de tránsito para libadores en calle, no podemos tener 3'000.000 de agentes para el no respeto del espacio público o para la generación de piques, esto también supone que el Concejo y todos en su conjunto, incluidos medios de comunicación, ayudemos para que haya también un cambio de formas de comportamiento social que tanta falta le hacen a la ciudad. Así que todo mi compromiso, mi responsabilidad, mi severidad en términos institucionales, pero también no dejaré de señalar cuando necesitamos que la sociedad acompañe esas disposiciones institucionales, gracias por poner el punto, concejala López, sobre la mesa. Concejal Adrián Ibarra tiene la palabra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, deseando que este 2024 llegue a sus hogares y a su vida lleno de bendiciones, prosperidad y salud, y también, por supuesto, para todos quienes nos ven a través de los medios de comunicación, quiteñas y quiteños en especial. Algunos elementos breves, Alcalde y compañeras y compañeros de Concejo, primero felicitarles la prolijidad con la que se está tomando el Reglamento de Uso del Metro de Quito, creo que es algo significativo, importante y fundamental y también, digamos, dentro de esos pendientes que nos dejaron, ojalá que esto también no hubiera sido un pendiente y que hubiera estado antes el funcionamiento para ciudadanas y ciudadanos, creo que aquí también podemos darnos cuenta de la irresponsabilidad con la que administraciones anteriores pusieron la vida de quiteños y quiteñas en riesgo cuando pusieron a operar el Metro de Quito sin también tener un reglamento que así lo faculte. Algunos pequeños elementos y detalles que creo que me parecen fundamentales, también acogiendo las palabras que acaba de mencionar el Alcalde acerca de, creo que la severidad y esa responsabilidad que tenemos como Alcaldía y como Concejo Metropolitano en salvaguardar y en promover una mejor cultura ciudadana en varios de los aspectos, y cuando hablamos de movilidad, en donde está en juegos la vida de los habitantes, creo, que estas cifras se miden en muertos, felizmente no pasó con el tema de los piques, pero creo que ya hemos tenido varios casos en donde hemos visto que simplemente las estadísticas las contamos con la cantidad de afectados por las mismas. Voy a referirme a las observaciones respecto al reglamento, solicitaré de manera formal, señor Alcalde y compañeras y compañeros del Concejo, el que se pueda revisar el tema de las cuantías de las multas, partiendo de un criterio que también lo acabamos de compartir en el área de movilidad y que es, creo, que la severidad con la que tenemos que actuar, una inversión de más de \$2.100'000.000,00 de dólares, el sistema más moderno de



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

Latinoamérica y, por supuesto, del país, que estoy seguro que ha tenido la empatía y el cariño de todas las quiteñas y quiteños, pero también si hemos visto casos como la vandalización previo al funcionamiento del Metro de Quito en la Carolina y este 28 de diciembre tuvimos otro hecho también vandálico en la estación de El Ejido. Entonces, ante eso creo que nosotros tenemos que ser absolutamente severos y drásticos, y sí, una de las formas de dar el mensaje dentro del reglamento de, primero, lo mucho que nos importa esta obra emblemática. Lo segundo, el hecho de que no se permita o que sea lo más drástico posible con las personas que quieran dañar el Metro de Quito, tanto en su infraestructura como en su funcionamiento. Es así que, solicitaré a la comisión pertinente se realice el respectivo estudio para que las sanciones leves se incrementen de un 10% del salario mínimo que está actualmente en el articulado, se incremente a un 25%. Las graves pasen así también de un 25% que está establecido a un 50%; y, las muy graves de un 50% a un 100% de un salario mínimo vital. Adicional a esto, el que se pueda colocar dentro de la norma el acompañamiento, ya sea como pago de la multa o como acción complementaria dependiendo del tipo de sanción de trabajo comunitario para aquellos vándalos, para aquellos enemigos de la ciudad, que quieran hacer o no cuidar las instalaciones de nuestro Metro de Quito. Creo que es responsabilidad de todas y de todos, más quienes estamos en el Concejo y en las distintas entidades de la Alcaldía el precautelar que esta inversión, que es la más grande que ha realizado el Distrito Metropolitano de Quito en los últimos años, sea una inversión que nos dure para nuestras futuras generaciones. Tenemos y ahora que hablamos que el Metro sea nuestra columna vertebral de la movilidad, tenemos que cuidar nuestra columna vertebral, para que así el resto de elementos que se vayan uniendo a esta columna vertebral para lograr una mejor movilidad en nuestra capital, realmente sean fructíferos y tengamos pronto un Quito con mejor transporte público. Muchas gracias Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Solo decirle que estoy de acuerdo, a pesar que es una iniciativa promovida por la administración, firmada en este caso por el Alcalde, de acuerdo totalmente que la Comisión analice la mayor severidad en las multas asociadas al no cuidado del Metro de Quito. Creo que, si no vamos con posiciones de absolutamente duras, fuertes, severas, procediendo con multas e incluso con sanciones de otro tipo que pudieran estar ya en el ámbito penal contemplada en el COIP, no vamos a tener los resultados que esperamos. Así que, 100% de acuerdo con lo que usted ha señalado concejal. El concejal Abad, tiene la palabra. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchas gracias señor Alcalde, damas, caballeros de este Concejo, a todos un feliz 2024 y obviamente, a quienes nos siguen en Quito a través de las redes sociales. Comparto plenamente lo que dice el señor concejal Adrián Ibarra, tenemos que ser más drásticos en las sanciones. El Metro tiene que



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

transformar la movilidad y tiene también que transformar una serie de actividades, acciones y formas incluso de movilizarnos, no puede ser que en el Metro ya haya habido algunos incidentes de vandalismo; entonces, hay que determinar eso. Yéndome ya al proyecto de ordenanza, lo cual está muy bien, tenemos que determinar que lo que tiene que ver con el Metro no solamente está debajo de la tierra, sino también en los alrededores, porque las bocas del Metro son parte de. Ya hubo un accidente de tránsito y obviamente hubo en meses pasados incluso personas que de una forma desaprensiva apedrearon la entrada de una de las bocas del Metro, y obviamente a futuro, habrá quienes so pretexto de alguna protesta, so pretexto de alguna reivindicación social, van a destruir, como han hecho con las paradas de otros medios de transporte en superficie, pero las paradas del Metro, las estaciones del Metro comienzan en la parte superior, en superficie. Entonces, tenemos que ser muy drásticos y debemos, a mi criterio y mandaremos las observaciones específicamente a la Comisión, para que también sean sancionados todos aquellos que, so pretexto de alguna protesta, destruyan, generen vandalismo en las estaciones del Metro en superficie. Hay un tema que obviamente lo vi en redes sociales y después lo comprobé, es el tema del comercio autónomo, comercio ambulante o el comercio irregular, no está específicamente determinado sobre la prohibición que existe para el comercio. Si bien ahí están, deberían estar ya fiscalizadores de la Agencia Metropolitana de Control para evitar que ingresen, hay personas que ya han ingresado al Metro de Quito y lo pude comprobar, incluso repito lo vi en, redes sociales y luego en las varias ocasiones que he estado en el Metro pude comprobar, que había personas que muy calladamente hacían venta ambulante, no con canastos, no con cajas, pero sí cierto tipo de ventas ambulantes. Otra cosa que es bastante incómodo es el hecho de pedir dinero en los vagones del Metro, lo pude comprobar, repito. Entonces, creo que debemos ser también claros y más específicos al respecto de la prohibición de todo tipo de ventas en los trenes y en las estaciones, a excepción, obviamente, cuando ya llegue el momento de que dentro de los ingresos de no movilidad, es decir, los ingresos adicionales al Metro, se tendrá que definir que haya algún tipo de almacén, algún tipo de comercio que no generen problemas, que no vayan, obviamente, a obstaculizar el servicio del Metro; eso estaba programado desde un principio, y eso sí se puede realizar. Pero, debemos ser muy claros y eso vamos a mandar en las observaciones sobre el comercio autónomo, no puede haber comercio autónomo, se determinó en la anterior administración que el Metro está considerado espacio público lo cual facilita que se pueda hacer los controles, porque si está bajo superficie no estaba determinado qué tipo de espacio es, y es obviamente, ahora un espacio público, hubo que definirlo y estaba muy claro; entonces, hay que ir por ahí y obviamente felicitando, porque este tipo de ordenanzas van a facilitar la movilidad. No comparto lo que dice señor concejal Adrián Ibarra que la irresponsabilidad, hubo una administración que fue haciendo poco a poco las cosas, y obviamente, el día uno de diciembre igual iba a funcionar el Metro con los



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

hitos que se habían puesto, con las fechas que se habían puesto, ya se verá qué mismo pasó tres días antes, es decir el 11 de mayo, cuando sin ninguna razón específica la empresa operadora suspendió el servicio so pretexto de la seguridad o de la inseguridad, pero habían venido moviendo los trenes y operando los trenes desde meses atrás, ¡Oh extraña coincidencia!, pero bueno, eso será motivo para otro debate. En el tema específico de lo que estamos tratando hoy este Proyecto de Ordenanza, es el tema que debemos ser más claros, objetivos y específicos sobre el tratamiento de ventas dentro de las estaciones, y, sobre todo, dentro de los vagones del Metro. Mandaremos nuestras observaciones, lo expreso aquí públicamente y comparto plenamente lo que dijo el señor concejal Adrián Ibarra en eso sí, de que tenemos que ser más drásticos para evitar que el Metro se convierta en los que desafortunadamente se convirtió el Trole, por ejemplo, en un sitio en donde hay una serie de irregularidades, una serie de problemas, pero que tenemos que evitar para que desde el Metro haya una nueva forma de interactuar con los ciudadanos, una nueva forma de movilizarnos con mucha seguridad, con cultura, con orden, y realmente que sea para lo que fue construido, un servicio de transporte digno. Eso nada más, señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal Abad. Tiene la palabra, el concejal Andrés Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde. Quiero aprovechar este punto para reflexionar sobre el tipo de acción que debe tener el Concejo Metropolitano respecto a las incivildades, como usted lo ha llamado. Creo que de por medio hay algunos elementos, uno de ellos es que nosotros tenemos la competencia de ejercer control, otro de ellos que se ha puesto sobre la mesa de forma insistente, es la conciencia ciudadana que, por ejemplo, nos ayude a cumplir la norma, porque puede existir la norma, pero muchas veces esa norma es ineficiente a la hora de ser cumplida por los ciudadanos. Se ha puesto sobre la mesa un tema que es importante reflexionarlo, el accidente fruto de los piques en la avenida Shyris, y sobre ello, me parece que más allá es necesario evidentemente control, es necesario evidentemente que exista mayor conciencia ciudadana, pero también Alcalde, y ese debería ser un compromiso, pensar en la necesidad de generar alternativas. Los piques van a seguir existiendo porque existe un grupo humano que le gusta realizar esa actividad, y por más que se establezca un sin número de Agentes de Control, en efecto, es imposible cubrir cualquier lado de la ciudad en donde se pueda realizar los famosos piques. En ese sentido, debería verse la oportunidad de generar alternativas y, por ejemplo, en diálogos que he mantenido con el Comité de Seguridad de la República Del Salvador, ellos tienen una idea de generar un “picodromo” en la ciudad, en algún momento incluso entiendo que existía un proyecto al respecto en el Parque Bicentenario, en la pista de lo que era el ex aeropuerto, que permita incentivar este tipo de actividades que a la final produce dinamismo



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

económico, que son generadores de atracción turística, pero en condiciones de seguridad. Hace pocos minutos atrás hablábamos, por ejemplo, de la regulación y la limitación a los juegos pirotécnicos que, en vista de razones de salud para los seres humanos, condiciones de salud para los animales y de salud ambiental, es necesario limitar y regular, pero eso no significa que tengamos que tener una actitud prohibitiva y que tengamos que erradicar el uso de juegos pirotécnicos. He mencionado, sería importante desarrollar un sinnúmero de alternativas que permitan, por ejemplo, a Quito convertirse en un centro de atracción turística tan importante como el rebelión en Río de Janeiro, de fin de año. Que Quito, por ejemplo, desarrolle el mejor show de drones o el mejor show de Mapping de Latinoamérica, ese debería ser el horizonte. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal Campaña. Tomo nota de lo señalado para analizarlo como una alternativa. Concejal Garrido, tiene la palabra. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señor Alcalde. Al respecto, primero felicitar a las entidades técnicas, a la Empresa Metro que entiendo habrá hecho un informe al respecto para el trabajo de la Comisión, y a la Comisión de Movilidad, por un excelente trabajo que tiene a mi criterio muy pocas cosas que opinar al respecto. Sin embargo, unas pocas precisiones, tengo una dicotomía de pensamiento cuando se entra en el ámbito sancionador, por la discrecionalidad que puede ser llevado. Por un lado, primero creo que la Agencia Metropolitana de Control debe pasar por un exhaustivo análisis para entender que los procesos administrativos de sanción deben ser llevados de una manera más técnica. Cualquier abogado que conozca un poco al respecto presenta un alegato y normalmente gana, y gana porque está mal construido el proceso sancionador, el proceso administrativo sancionador. Creo que es una debilidad de la Agencia Metropolitana que debemos tomar en cuenta, no solamente para esta normativa sino para el funcionamiento normal del único ente sancionador que tenemos en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Municipio del Distrito Metropolitano. Por otro lado, la discrecionalidad que da tener tres escalas de sanción, es decir, yo creo que esto tiene que estar acompañado de una reglamentación de parte de la entidad, en este caso de la Empresa Metro de Quito, para permitir que no se dé espacio o abra una puerta a la corrupción y a la discrecionalidad de la subjetividad de las personas. Así que, no en el cuerpo normativo, guardando la lógica de tratar de en lo posible para no engordar el Código Municipal de manera de pensar en este Código que a futuro tendremos un poco más aligerado, más dinámico y más comprensible para el usuario, pero sí reglamentar de tal forma que vayamos brindando un poco las posibilidades de la discrecionalidad del funcionario, quien tiene que determinar cuál es la norma. Por otro lado, creo que estamos frente al sistema de transportación más moderno del país sin duda, y de la región, y creo que tenemos que aprovechar para ser un poco más creativos, pienso que acompañado de la sanción pecuniaria, deberíamos innovar y por primera vez tener una



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

sanción que incluya labor comunitaria, las personas que cometan infracciones o sanciones, parte de la sanción sea que le entreguen horas a la comunidad como parte de su reparación, inclusive, personas que no tengan la capacidad adquisitiva puedan hacer de esto el uso de pagar la sanción. Es decir, creo que podríamos tener muchísimos voluntarios para las “domingas”, por dar un ejemplo, o para el mantenimiento de ciertos sectores de espacio público, de la vialidad misma, y de esta manera aprender a educar de una manera diferente a nuestros ciudadanos. Muchas gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Concejal Chamba, tiene la palabra. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde por concederme la palabra, colegas concejales. Señor Alcalde, en el marco del contrato de la prohibición de servicios especializados para la operación del Metro de Quito y la coordinación e integración de los contratos relacionados con la operación de la primera línea de Metro de Quito suscrito el 29 de noviembre del 2022, quisiera hacer algunas observaciones de carácter constructiva, para el perfeccionamiento de esta norma. Señor Alcalde, en el artículo No. 29371 del Proyecto de Ordenanza, justamente se establece que la presente sección regula las condiciones generales de la prestación y operación del servicio de transporte de pasajeros en el subsistema Metro de Quito, mediante las medidas de condiciones de seguridad, de convivencia, de cultura ciudadana aplicadas a la estadía, circulación y uso de la infracción del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito. Señor Alcalde, es importante aquí analizar lo siguiente. Esta norma de acuerdo a lo que establece el contrato no puede entrar a regular las condiciones generales de la prestación y de la operación del servicio, por cuanto tenemos ya un contrato suscrito en el cual se establece cuál es la lógica y la forma de operación, por algo se suscribió un contrato de operación. Por lo tanto, sugiero a la Comisión que se pueda analizar la redacción para que no haya una mala interpretación; en primer lugar. En segundo lugar, señor Alcalde. Nos había comentado en una reunión en la cual habíamos tenido con todos los concejales que, posteriormente a la mediación que se había realizado respecto del costo de este contrato respecto de la operación por el tiempo que estuvo suspendido de la operación, se había realizado una adenda, no conozco cuál es el texto, solicitaría que en el marco de este análisis que estoy realizando se pueda establecer esta lógica respecto del objeto del contrato. Sin embargo, el objeto de esta ordenanza obviamente hay que tenerlo muy claro de qué estamos analizando cuál es el límite que va a realizar la operadora. Otra cosa es, ¿Qué es lo que vamos a entrar a regular con esta ordenanza? En el segundo párrafo es muy importante analizar esto, porque el texto actual dice: “De igual forma se establecerán las normas de convivencia, cultura ciudadana, derechos y obligaciones”, y posteriormente todo el texto. Obviamente, por una lógica de redacción se debe establecer verbos rectores, el cual debería y sugiero que deba decir: “La presente ordenanza regulará las normas de



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

convivencia”. Señor Alcalde, en esta lógica de que nosotros, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la empresa pública ha suscrito un contrato de operación, es importante que en la parte de definiciones también se defina específicamente qué es la operación, para que tenga plena concordancia jurídica con el contrato suscrito. Señor Alcalde, en la parte pertinente respecto del artículo No. 2937.22, consideraciones para el uso, se establece que: “Respecto de los saldos caducados, la administradora definirá el tiempo y las condiciones de vigencia de los saldos, así como la liquidación de los fondos que no fueron utilizados”. Es importante, señor Alcalde, colegas, concejales, analizar que la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor en su artículo No. 17, establece lo siguiente: “Obligación del proveedor. - Es obligación de todo proveedor entregar al consumidor información veraz, suficiente, clara, completa y oportuna, de los bienes o servicios ofrecidos, de tal modo que éste pueda realizar una elección adecuada y razonable”. Por lo tanto, señor Alcalde, es importante que, en este proyecto de ordenanza, se establezca justamente el plazo se va a generar la caducidad y se incluya dentro este plazo perentorio, debe estar establecido dentro de este Proyecto de Ordenanza. El artículo No. 2937.1 del proyecto actual establece, justamente lo que me permitía mencionar: “El objeto no puede confundirse bajo ningún concepto con las obligaciones que tiene la contratista respecto de la prestación del servicio”. El artículo No. 2937.15, prohibiciones de los usuarios y visitantes del subsistema, se debería incluir para perfeccionar la norma, la lógica, y aquí, señor Alcalde, quiero hacer una lógica de análisis. El evento punitivo en materia legal tiene que ser la última lógica de acción de carácter normativa, por lo tanto, muy en consideración con lo que establece un proyecto de más de dos mil millones de dólares, es importante que haya una política previa respecto del buen uso que se tiene que hacer de este proyecto tan importante, y en esta lógica, en el artículo No. 2937, solicitaría se analice adicionar los siguientes párrafos y numerales: “Arrojar objetos a las vías o al exterior por las puertas y ventanas; sacar parte del cuerpo por la ventana; viajar en zonas exclusivas para personas con discapacidad, personas adultas mayores, niños y niñas hasta los 12 años y mujeres embarazadas, o personas con niños y niñas en brazos, cuando la persona usuaria no se encuentre dentro de esa condición específica en subsistema”. Respecto de los modos de transporte sostenible, señor Alcalde y colegas concejales, miembros de la Comisión, es importante en el artículo No. 2937.11 respecto de las obligaciones del Metro de Quito, incluir que: “Se contará con servicios gratuitos de bicicleta en todas las estaciones del subsistema de Metro de Quito, favoreciendo la intermodal entre los medios no contaminantes”. Así también es importante, señor Alcalde, poder analizar y pongo en consideración la Comisión, respecto del transporte o vehículos de micro movilidad, incluir, solicito se analice: “El ingreso de bicicletas y vehículos de micro movilidad pueda realizarse a través de las escaleras fijas, mecánicas o los ascensores, dando siempre prioridad a su uso preferencial para personas con movilidad reducida, embarazadas y adultos mayores”.



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

Señor Alcalde, es importante también ver qué es lo que pasa y cuál es la experiencia que se tiene en modelos del Metro, especialmente en otras ciudades. Las niñas y los niños menores respecto del uso del Metro de Quito, debe establecerse un rango de edad. Así, por ejemplo, podemos analizar que, en México, la edad mínima para poder hacer uso de manera individual y sola es de siete años, por lo tanto, es importante analizar la edad respecto del uso de manera individual del Metro, en razón de las condiciones físicas y psicológicas que pueden tener los niños y considerativa respecto del espacio y del uso que se debe realizar a los andenes, respecto del Metro. Es importante también analizar, señor Alcalde, la determinación de un polígono en las salidas de estaciones del Metro, en el cual se regularice o se ejerza el comercio autónomo. ¿Qué es lo que ha estado pasando en estas últimas fechas? A la salida del ingreso en superficie ya se han establecido determinadas ventas en comercio autónomo, señor Alcalde, es importante poder establecer un diálogo, obviamente en el marco del respeto a lo que significa justamente la venta del comercio autónomo, para que al interior las ventas no se constituyan, y ojo, en esto quiero ser muy claro, no estoy diciendo que éstas se constituyen en una lógica de inseguridad, pero para que éstas al momento del aglutinamiento al ingreso de las paradas, no se constituyan en un mecanismo de inseguridad. Señor Alcalde, quiero recordar y quiero a través suyo, por supuesto, señor Alcalde. El contrato establece en el literal p) de la cláusula novena lo siguiente respecto de las obligaciones del contratista: "Redactar y aplicar la política de atención a los usuarios y publicar la información de servicio que le afecte". Y no me refiero específicamente, señor Alcalde, al manual que fue expedido respecto de "Metro cultura, modelo de gestión", por cuanto esto se constituye en una obligación de parte del contratista. Quisiera, señor Alcalde, que a través suyo se nos pueda informar si efectivamente el señor contratista ha emitido o ha puesto en consideración del Municipio de Quito, la política de atención a los usuarios respecto de la publicación de información del servicio de que le afecte, con el objeto de que esto tenga plena concordancia con la ordenanza, y no entremos en una lógica de competencia respecto de las obligaciones que tiene el operador y las obligaciones que tenemos nosotros como Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Señor Alcalde, es importante por último mencionar lo siguiente. En el artículo No. 2937.10 establece textualmente lo siguiente: "La operadora garantizará las óptimas condiciones del material rodante y que este cumpla situadas las especificaciones", y a continuación, todo el texto. ¿Señor Alcalde por qué me permito hacer este análisis? Porque obviamente existen atribuciones y obligaciones que el contratista debe realizar específicamente desde el punto de vista de relación contractual y no necesariamente desde una perspectiva de ordenanza. Por lo tanto, es importante señalar que se tome en cuenta estas observaciones. Solicito y por supuesto, con el comedimiento y el respeto a la Comisión, para que estas partes sean redactadas en el



**ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024**

marco de lo que es el contrato de provisión de servicios especializados, para la operación del Metro de Quito. Muy amable señor Alcalde por la gentileza del tiempo. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Tiene la palabra, el concejal Martín Vaca. --

CONCEJAL MARTÍN VACA ESTRELLA. Gracias señor Alcalde. Cuánta responsabilidad y alegría al atestiguar momentos decisivos para nuestra querida ciudad, momentos en el que Quito renace con vigor y entusiasmo, vitalidad que se refleja claramente en nuestro proyecto más ambicioso, el Metro de Quito. Este proyecto no solo es una obra de infraestructura, es un símbolo del Quito moderno, una ciudad que avanza con sus ciudadanas y ciudadanos hacia un futuro prometedor. Quiero destacar primero la importancia y el liderazgo de nuestro Alcalde Pabel Muñoz, bajo su guía hemos visto cómo iniciativas cruciales para la ciudad han tomado forma. El Metro de Quito es un ejemplo destacado de esta visión y gestión, proporcionando no solo un medio de transporte sino también un espacio de convivencia y orgullo para quienes vivimos y hacemos a Quito. Este proyecto refleja un compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de todos nosotros, otorgándonos más tiempo para disfrutar con nuestras familias y fortaleciendo el tejido social de nuestra ciudad. Además, quiero enfatizar la necesidad de que la ciudadanía se apropie del Metro, el Metro no solo es el conjunto de trenes y estaciones, es un espacio público que nos pertenece a todas y a todos; cada uno de nosotros tiene una responsabilidad de cuidarlo, respetarlo, hacerlo nuestro; esta apropiación ciudadana es esencial para el éxito y la sostenibilidad del Metro. En este contexto, es crucial contar con el reglamento claro, justo, más allá de las sanciones lo que realmente importa es que la ciudad cuente con una herramienta que le permita implementar la cultura Metro. La iniciativa "Metro cultura", por ejemplo, es un esfuerzo por construir un nuevo sentido de convivencia basado en valores ciudadanos, fomentando el respeto, la empatía, la solidaridad, la tolerancia, el diálogo y la responsabilidad. Este enfoque educativo y de conciencia es fundamental para asegurar un ambiente seguro, agradable para todas y todos en el Metro. No puedo dejar de mencionar el trabajo incansable de la Comisión de Movilidad, especialmente de su Presidenta Fernanda Racines Corredores, gracias a su dedicación y a la de los integrantes de la Comisión se han organizado mesas técnicas para enriquecer el reglamento del Metro, asegurando que éste sea integral, representativo de las necesidades de todos los involucrados. El Metro de Quito es más que un proyecto de movilidad, es un proyecto de ciudadanía, un proyecto que nos une como comunidad y nos impulsa a seguir adelante con un liderazgo adecuado, la participación activa de todos los ciudadanos, el enfoque en la educación y los valores. Estamos seguros que este proyecto no solo transformará la ciudad, sino también nuestra forma de vivir y compartirla. Muchas gracias. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias a usted concejal. El concejal Juan Báez, tiene la palabra. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde. Justamente felicitándole al gerente Víctor Hugo por lo que se ha puesto la camiseta de la ciudad con el tema del Metro, a todo su equipo que sigue laborando, y justamente en eso va mi pregunta aparte que se ha enviado algunas observaciones. El artículo No. 7 que dice: “la intervención de las autoridades”, justo en el segundo párrafo, en el que dice: “El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y el personal de la Agencia Metropolitana de Control, están habilitados para ejercer sus facultades en el subsistema, de acuerdo con sus competencias establecidas en la ley y la ordenanza”. Mi pregunta es. Ellos ya hicieron un convenio, porque en la actualidad tienen un convenio para el control del espacio público en la parte exterior, que lógicamente eso está solo en la entrega de formularios de advertencia a los que incumplen el uso del espacio público, que hablamos que creo que hay tres colores si mal no recuerdo, y creo que, para el tema del Metro se tendría que suscribir otro convenio o es únicamente el mismo que está en la parte exterior se lo puede hacer en la parte interior, esa es mi gran incertidumbre; porque si necesitamos control tiene que haber un control estricto sobre este tema que estábamos hablando. Otro de los temas que también estaba en este tema es en el artículo No. 29 en el tema de flagrancia, en el que dice: “La Agencia Metropolitana de Control en el ejercicio de sus potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución, será responsable de iniciar procedimientos administrativos en flagrancia”. Ahí sugeriría que por lo menos se ponga tiempos, que sería veinticuatro horas para que no quede tal cual como acabó de ocurrir hace poco que le llega la infracción después de cinco años, o sea, va a perder la ciudad y seguir perdiendo la ciudad creo que eso va a ser nefasto. En otro de los ámbitos igualmente, en el artículo No. 33 de las infracciones graves y sus sanciones, ahí creemos desde mi despacho que el vandalismo tanto como el acoso tienen que ser sanciones drásticas, porque no es justo y lo que decía el concejal Ibarra no es justo, que tanto sacrificio que se lo ha hecho para que el Metro esté en funcionamiento y hoy el vandalismo se esté tomando, lo que ya ocurrió en el Boulevard 24 de mayo, no podemos dejarlo pasar así desapercibido, entonces ahí sí, por más educación Metro que tengamos, pero si no buscamos sanciones drásticas no vamos a tener éxito. El otro es en el artículo No.35 en el que dice: “Otras conductas. - En caso de que las conductas del usuario y visitantes esté contempladas en el Código Orgánico Integral Penal”, o sea, que se ponga la palabra tal cual como dice, “el Código Orgánico Integral Penal”. Y, justamente en base a todo esto, señor Alcalde, solicitaría que se siga dando más el tema de educación de Metro, porque vemos que sí se está dando éxito, pero tenemos que incentivar más a que nuestros ciudadanos y ciudadanas se sigan ya empoderando del tema educación Metro, porque estos días he visitado el Metro y he visto que la gente sí se lo está tomando a conciencia. Señor gerente, le pediría justo en la estación del Recreo veo que algunas



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

luminarias ya creo que se nos han quemado o no están en funcionamiento, tener en cuenta porque un buen servicio hace que la ciudad y los ciudadanos también nos den un ejemplo de educación Metro. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra, el concejal Héctor Cueva. -

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Gracias señor Alcalde, Me permito realizar algunas observaciones puntuales al presente Proyecto de Ordenanza. En el artículo No. 3 determina: "El Metro de Quito para efectos de la presente Ordenanza se entenderá como el subsistema de transporte público Metro de Quito, el medio masivo de transporte público de pasajeros en la ciudad de Quito, que se moviliza sobre una vía férrea exclusiva". Se sugiere que después de la frase: "sobre una vía férrea exclusiva", se agregue la palabra: "subterránea", ya que es indispensable determinar que la línea férrea circula debajo del suelo y que no se confunda con otro sistema de transporte. También, en el numeral No. 4 del artículo No. 17 señala: "Se prohíbe el ingreso de animales definidos como potencialmente peligrosos". Por favor, se debe especificar cuáles son los animales potencialmente peligrosos, ya que se está dejando a libre criterio del personal que realiza los controles. En el numeral No. 5 del artículo No. 20 determina: "La operadora se reserva el ingreso o no de bicicletas o vehículos de micro movilidad por razones de seguridad, congestión, eventos especiales, aglomeraciones, circunstancias particulares que pudieran perjudicar o afectar el normal funcionamiento del subsistema". Sugiero que después de la palabra "reserva", se agregue la palabra: "derecho de", porque lo que el numeral cinco dirá: "La operadora se reserva el derecho de ingresar o no bicicletas o vehículos de micro movilidad por razones de seguridad, congestión, eventos especiales, aglomeraciones, circunstancias particulares que pudieran perjudicar o afectar el normal funcionamiento del subsistema". Además, en el artículo No. 29 dispone de la flagrancia: "La Agencia Metropolitana de Control en el ejercicio de sus potestades, inspección general, instrucción, resolución y ejecución, será la responsable de iniciar procedimientos administrativos en flagrancia". De esta manera, la flagrancia debe ser calificada dentro de las veinticuatro horas de haberse cometido la infracción, por lo que solicito, se remita un informe por parte de la Agencia Metropolitana de Control, si dentro de sus competencias tienen unidades activas las veinticuatro horas para poder calificar la flagrancia. La letra b) del artículo No. 33 de las infracciones graves y sus sanciones establece: "Se tipifican como infracciones graves de los usuarios y visitantes del transporte público Metro de Quito y serán objeto de una sanción pecuniaria, correspondiente al 25% de un salario único en las siguientes: b). - Fumar o utilizar vaporizadores o cigarrillos electrónicos, consumir drogas, sustancias estupefacientes o bebidas alcohólicas dentro del subsistema, así como ingresar bajo el efecto de dichas sustancias". Al señalar que se sanciona con el 25% de un salario básico unificado, las personas que consuman drogas o sustancias estupefacientes dentro del



**ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024**

subsistema, estamos yendo en contra de lo que establece el Código Orgánico Integral Penal COIP, ya que consumir drogas es un delito no una contravención; sería importante analizar ese tema. Se debe determinar un mecanismo efectivo para llevar un registro de control de las personas que han sido sancionadas por la presente ordenanza. Felicitar a la Comisión que ha trabajado esta ordenanza, hasta ahí mi intervención señor Alcalde. -

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Señor gerente, le voy a pedir que haga alguna última intervención, sobre todo en las dos últimas hubo alguna pregunta sobre convenios, algo que usted quiera anotar, y con eso terminamos este primer debate. -----

HUGO VILLACRÉS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE QUITO. Gracias Alcalde. Un primer tema que creo que puede ser aclarado de mejor manera en la redacción pero que cumpla con comentarles, está relacionado a lo que decía el señor concejal Fidel Chamba y que tiene que ver con el operador. Cuando la ordenanza habla del operador se refiere a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, que de acuerdo al modelo de gestión institucional por contrato tiene delegado a la Empresa Operadora Metro de Medellín Transdev - EOMMT, pero en realidad no estamos hablando de la EOMMT, tal vez habría que aclarar un poco mejor, porque si surge la duda es porque en efecto puede dar espacio a esa confusión. Adicionalmente, lo que nos manifestaba el señor concejal Báez, no se necesitan convenios con las autoridades de control como la AMC, cada entidad debe cumplir con sus respectivas competencias. De todos modos, más allá de eso vamos a insistir en los comentarios que se han hecho para tratar de nuevamente reunirnos con las diferentes entidades y que quede claro las competencias de cada uno y, si fuese el caso, eventualmente si hay algo que no se ha tomado en cuenta lo incluimos. Después, con los otros comentarios me parecen bastante válidos, y más bien, hemos tomado nota en los diferentes en los diferentes puntos para poder enriquecer el proyecto, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor gerente. Agradecerle y felicitarle a la Comisión, pedirle por favor a la Comisión, señora Vicepresidenta, que le dé el trámite más diligente posible, esperemos que prontamente estemos ya en segundo y definitivo debate para poder votar, que ya no sea proyecto, sino que se convierta en una ordenanza. Pedirles a los concejales su apoyo para seguir insistiendo en el mensaje de que todos cuidemos el Metro; efectivamente, creo que está dando algún resultado, sin embargo, es mucho más lo que esperamos respecto a ese mensaje y a ese propio resultado. El otro día en horas de la noche ingresaba y si bien se mantienen las instalaciones relativamente limpias, sí encontraba algunos papeles botados en el piso del tren como tal, de las estaciones. No necesitaríamos sanciones si la gente cumpliera su rol de cuidado con el Metro, creo que hay que ser más severo en las sanciones, como ya lo he dicho, también considero a pesar de que nosotros hayamos puesto en conocimiento y debate de ustedes este Proyecto de



ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024

Ordenanza. Si la Comisión cree respecto a lo que se ha dicho en este primer debate que se tienen que fortalecer las sanciones que así sea y dado que tenemos presencia de los medios de comunicación, también pedirle su apoyo decidido. Nuevamente, si nosotros fomentamos esta Cultura Metro respecto al respeto de unos con otros en el uso del sistema, hay cosas tan simples y esenciales que con una buena comunicación lo vamos a poder lograr, invertiremos todo lo necesario, pero si tenemos también compromiso con la comunidad lo podemos hacer. Por ejemplo, el uso de los ascensores no está previsto para los jóvenes con sus parejas, el uso de los ascensores está previsto para personas adultas mayores y personas con discapacidad. Los asientos de color rojo, están destinados para mujeres embarazadas, para nuevamente personas de la tercera edad, para personas con discapacidad que necesitaran acceder a ellos. Insisto, hay un conjunto de comportamientos ciudadanos que no necesitaríamos tener una ordenanza sancionatoria si tuviéramos el adecuado comportamiento, con lo cual, insisto en pedirles a ustedes concejales que sigamos haciendo todos los esfuerzos comunicacionales. La gente, además ha votado por ustedes, encuentra una credibilidad y un reconocimiento de legitimidad democrática, por lo tanto, me parece que es importante que insistamos son esos mensajes, lo mismo a los medios de comunicación, para que los principales cuidadores del Metro seamos los ciudadanos y las ciudadanas de Quito. Así que, con estos elementos damos por conocido este informe en primer debate, regresa a la Comisión para que con las observaciones hechas en este pleno podamos tener un segundo debate, definitivo espero, para la votación de este importante proyecto de normativa. Sin otro tema que tratar, siendo las once y veintidós de la mañana de este 02 de enero, reitero mis saludos de año nuevo para todos y para todas; y, le pido que dé por clausurada la presente sesión, señora Secretaria. -----

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se clausura la sesión. También me permito desearles un feliz año para todas y todos. Gracias señor Alcalde, gracias señoras y señores concejales. -----

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Robin Armijos Coloma	✓	
3. Michael Aulestia Salazar		✓
4. Juan Báez Bulla	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 045 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE ENERO DE 2024**

5. Darío Cahueñas Apunte	✓	
6. Andrés Campaña Remache	✓	
7. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
8. Diana Cruz Murillo		✓
9. Héctor Cueva Cueva	✓	
10. Diego Garrido Villagómez	✓	
11. Fernanda Guillén Palacios		✓
12. Sandra Hidalgo Espinel		✓
13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Gabriel Noroña Díaz	✓	
17. Blanca Paucar Paucar		✓
18. Marcelo Tamayo Baldeón		✓
19. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
20. Martín Vaca Estrella	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CE/v.l.